



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente, la preocupación de la comunidad de Río Colorado por haber detectado presencia de hidrocarburos en aguas del río Colorado y por el inicio de derrames de petróleo en zonas de chacras cercanas a la localidad de Allen.

Artículo 2°.- La necesidad de acompañar los justos reclamos de productores y pueblo de ambas comunidades, relativos a lo perjudicial para la salud y a los sistemas productivos de nuestra provincia.

Artículo 3°.- De igual forma, al Departamento Provincial de Aguas, al Comité de Calidad y Protección de los Recursos Hídricos (COCAPRI) para garantizar el consumo de agua potable.

Artículo 4°.- A la Fiscalía de Estado y al Defensor del Pueblo que a la mayor brevedad tomen cartas en el asunto, de modo de garantizar los derechos de los pueblos afectados y reclamar el resarcimiento económico por los daños.

Artículo 5°.- A la Dirección de Hidrocarburos de la Provincia de Río Negro que informe sobre lo actuado hasta el presente, para obligar a las empresas que hacen la extracción, a cuidar el medio ambiente.

Artículo 6°.- Al Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) que exija a las empresas la restitución del agua potable a la localidad de Río Colorado y se reparen los daños ambientales en las zonas de chacras bajo riego, en el Alto Valle del río Negro.

Artículo 7°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 196/1997